



Municipalidad de
Yerba Buena
Escucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

17 ENE 2022

DECRETO: Nº 036

VISTO: El Expte. N° 16.370-M17(I)-D-21, mediante el cual el Sr. Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad presenta el Proyecto de Colonia de Verano Yerba Buena 2021-2022; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 01 resalta el éxito de las temporadas anteriores, detalla las necesidades económicas que demandaría el desarrollo del citado Proyecto, las fechas y horarios previstos para las actividades programadas, como así también el Personal necesario y el seguro médico correspondiente;

Que a fs. 02 interviene la Sub-Secretaría de Gobierno, sin formular objeciones, dándole continuidad al presente trámite;

Que el Servicio Jurídico Municipal a fs. 04/05 encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 16;

Que a fs. 08 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partidas presupuestarias se imputaría la erogación que nos ocupa, y a fs. 08 (pie) interviene Contaduría General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTEDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE el Proyecto "COLONIA DE VERANO YERBA BUENA Temporada 2021-2022", durante el período 13/12/21 al 11/02/22, destinada a niños/as de 04 a 12 años, y la erogación que demandara el desarrollo de la misma por hasta la suma aproximada de \$ 492.000.- (pesos cuatrocientos noventa y dos mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partidas Presupuestarias respectivas del Presupuesto Municipal vigente informadas por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

...///

...///
DECRETO:

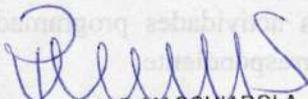
Nº 036

17 ENE 2022

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Deportes y Recreación, la Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE

Sm/Fag.-


PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




HECTOR RODOLFO ARANDA
INTENDENTE INTERINO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA